

SENTENCIA Nº 40 /17

Expte. Nº 716/926/2016.-

En la ciudad de San Miguel de Tucumán, a los días del mes de Marzo del año 2017, reunidos los miembros del Tribunal Fiscal de Apelación de la Provincia de Tucumán, Dr. José Alberto León (Vocal Presidente), C.P.N. Jorge Gustavo Jiménez (Vocal), y Dr. Jorge Esteban Posse Ponessa (Vocal), para tratar el expediente caratulado: "B.P. S.A. S/RECURSO DE APELACION", Nº 716/926/2016 (468-271-A-2015 – DGR) y;

## **CONSIDERANDO:**

artículo Nº 10, puntos 4 y 8 del Reglamento de Procedimiento del Tribunal Fiscal de Apelación, el contribuyente a través de apoderado legal, presento Recurso de Apelación a fs. 78/79.-

Que a fs. 12 el contribuyente da cumplimiento con la intimación cursada a fs. 11 de autos.-

SC PONESSA. Que la Autoridad de Aplicación contestó los fundamentos del apelante (art. of APELACION C.T.P.), tal como surge de autos.-

Que la cuestión a resolver no se circunscribe a hechos contradichos. Tampoco a la constatación o verificación de ellos. Está centrada en la interpretación y aplicación de normas que debe analizar el Tribunal. De allí que corresponde declarar la cuestión de puro derecho. Tal lo prescripto por el artículo 151° C.T.P. y sin perjuicio de las facultades con que cuenta el Tribunal.-

C.P.N. JORGE GUSTAVO JIMENEZ

WHOE E

OF JOSE ALBERTO LEON

RESIDENTE. Nº 716/926/2016

Página 1



Que atento a lo expuesto, la presente causa queda en condiciones de ser resuelta definitivamente.-

Por ello,

## EL TRIBUNAL FISCAL DE APELACIÓN RESUELVE:

- 1.- TENER por presentado, en tiempo y forma, recurso de apelación en contra de la Resolución Nº MA 3186/15 dictada por la autoridad de aplicación.-
- 2.- DECLARAR la cuestión de puro derecho.-
- 3.- AUTOS PARA SENTENCIA.-

4.- REGISTRESE, NOTIFIQUESE y ARCHIVESE.-

HAGASE SABER. - ac

FDO:

DR. JORGE E. POSSE, PONESSA

VOCAL

DR. JOSE ALBERTO LEON VOCAL PRESIDENTE

ANTE MÍ:

Dr. JAVIER CRISTOBAL AMUCHASTEGUI PROSECHETARIO TRIBUMAL FISCAL DE APELACION

DRA. SILVIA M. MENEGHELLO SECRETARIA